

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 0158,  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

13 ENE 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4700 de fecha 16 de Diciembre del 2011, mediante el cual se Decreto el pago de la horas Extraordinarias del Centro de Salud Santa Anselma , realizadas durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- Memorando N° 457 de fecha 07 de Diciembre de 2011, mediante el cual se certifico la horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2011 los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma y que por error involuntario no se incluyeron las horas al 50% de doña Marcela Muñoz Stockle, Técnico de Nivel superior de Enfermería. por lo que procede el pago de las horas trabajadas. Se adjunta Instructivo N° 4 de fecha 31 de Enero del 2011, que autoriza trabajo y horas extraordinarias y Cuadro con las horas realizadas..

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M. que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011. ( Las horas al 25% fueron canceladas.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Marcela Muñoz Stockle			16	50%-	Tens.	C	10

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
JEFE DE GABINETE ( S )  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LEC/Pcm.-